



Resolución de 8 de marzo de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén por la que se publica corrección de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2022, de ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación con referencia 1381442, concedido por Resolución de 11 de noviembre de 2021, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Por Resolución de 23 de febrero de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se hizo pública la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación con referencia 1381442, concedido por Resolución de 11 de noviembre de 2021, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Habiéndose detectado un error en el apartado primero de dicha Resolución, este Vicerrectorado,

RESUELVE

Modificar el apartado primero de la Resolución de 23 de febrero de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se amplía el periodo de ejecución del Proyecto de Investigación con referencia 1381442, concedido por Resolución de 11 de noviembre de 2021, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020

DONDE DICE:

PRIMERO. Conceder una ampliación del periodo de ejecución, estableciéndose como fecha fin de ejecución del Proyecto de Investigación con referencia 1381442, el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

PRIMERO. Conceder una ampliación del periodo de ejecución, estableciéndose como fecha fin de ejecución del Proyecto de Investigación con referencia 1381442, el 30 de junio de 2023.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Vicerrector de Investigación.

Gustavo A. Reyes del Paso.

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-2cea-7039-5ee5-e08e-d5c4-6ae6-0cb2-5b13

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 08/03/2022 13:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 13:01



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2200001993

CSV

GEISER-f900-803f-590e-43bc-b94d-ac02-9606-4259

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/03/2022 13:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

